



AYUNTAMIENTO
DE SERRATO
N.I.F. Q2900562F
C/ Caminillo, 1
Código Postal 29471
(Málaga)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2017, Base 4 y ss.

Visto lo establecido el art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Considerando que no existe partida presupuestaria para la aportación del Ayuntamiento en el proyecto para el que se pretende solicitar una subvención a la Diputación Provincial: **"Acondicionamiento de las entradas al recinto de la Romería de Serrato (PRADO-MEDINA)"** exigiendo dicho organismo consignación presupuestaria, se hace necesario realizar la correspondiente dotación presupuestaria mediante modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, dotándose de conformidad con el art. 177.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, con cargo al Remanente de Tesorería.

En virtud de las Bases 6 a 8 de las de Ejecución de Presupuesto, art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y siendo competente el Pleno del Ayuntamiento, pero dada la urgencia y a fin de remitir la solicitud de subvención dentro del plazo marcado por la Diputación Provincial:

RESUELVO:

1º. Aprobar la modificación de crédito mediante crédito extraordinario que se acompañan, expediente 05/2017:

G/I	Aplicación	Tipo de Modificación	R.F.	Texto Explicativo
G	1531.619.05 Entrada Romería	010 +	Créditos extraordinarios	4.000,00€ Aportación Municipal entrada Romería
I	87000 Para gastos generales	020 +	Aumento de las previsiones iniciales de ingresos	4.000,00€ Aportación Municipal entrada Romería

2º. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación y publicación.

Serrato a fecha de firma electrónica.

El Presidente.

Ante mí
La Secretaria-Interventora-Tesorerera.

Fdo.: Francisco López Arana

Fdo.: Rosa Blanco López